

SENADO DE LA REPUBLICA

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR A LOS MINISTROS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE QUISQUEYA, PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS

CONSIDERANDO: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, de forma equitativa, en todo el territorio nacional, en especial a los que no cuentan con Hospitales de Segundo Nivel, como es el caso del Municipio de Quisqueya de la Provincia de San Pedro de Macorís.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Quisqueya Perteneciente a la Provincia de San Pedro de Macorís posee según el último censo de Población y Vivienda, arrojó que el Municipio Quisqueya tiene una población de 24,885;

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Salud No. 42-01 en su Art. 2, expresa que; La salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

CONSIDERANDO: Que el art. 61 de la Constitución Dominicana en el numeral 1, expresa que; Toda persona tiene derecho a la salud integral;

CONSIDERANDO: Que hoy día los munícipes de Quisqueya y sus zonas aledañas, reclaman la construcción de un Hospital de Segundo Nivel, que pueda darle solución a la demanda de salud que existe ya que tienen que ser trasladados para el Hospital Antonio Musa;

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Quisqueya posee parajes, secciones que se encuentran en zonas alejadas para ser trasladada al Hospital Regional Antonio Musa por los que han ocurrido casos lamentables por la lejanía ya que no existe un Hospital de Segundo Nivel que atiendan diferentes especialidades de salud de sus habitantes; El hospital Luis Arturo Beras esta en un franco deterioro.

CONSIDERANDO: Que el Hospital del Municipio de Quisqueya será construido tenga las partidas correspondientes en el Presupuesto complementario de Ley y Gastos Públicos del 2021, de los Ministerio de Salud Pública y el Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: La Ley General de Salud (Ley 42-01), del 8 de marzo del 2001;

VISTA: La Ley de Seguridad Social (Ley 87-01) del 9 de mayo del 2001;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la Republica,

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 13/02/21 HORA 9:54AM
RECIBIDO POR Rosaura Sandoz

1

RESUELVE

PRIMERO: Único, Solicitar al Excelentísimo Señor presidente de la República, **Luis Rodolfo Abinader Corona**, instruir a los Ministros de Salud Pública Dr. Plutarco Arias y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Ing. Deligne Ascención Burgos la construcción de un Hospital, Municipio de Quisqueya, de la Provincia de San Pedro de Macorís.

SEGUNDO: Informar, que el Municipio de Quisqueya posee un hospital esta en muy malas condiciones ya que su infraestructura no esta adecuada para dar servicios de salud de calidad.

TERCERO: Comunicar, la presente resolución se remitida al Excelentísimo Señor presidente de la Republica, al Ministro de Salud Pública y al Ministro de Obras Publica y comunicación.

Dada.....



Dr. Franklin Peña Villalón

Senador Provincia San Pedro de Macorís